

Expediente: 2736/23

Carátula: **QUINTEROS ALBERTO JESUS C/ CALICO S A Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/05/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27315146564 - CALICO S A, -DEMANDADO

90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20349945909 - QUINTEROS, ALBERTO JESUS-ACTOR

30648815758606 - MONTARZINO, MAURICIO-PERITO MEDICO OFICIAL

20301179805 - NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

20349945909 - FERREYRA PAZ, JOSE MARIA-POR DERECHO PROPIO

27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA-POR DERECHO PROPIO

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO

30648815758606 - FANJUL, BRAULIO-PERITO MEDICO OFICIAL

27253809049 - GCQ & ASOC. S.A.S., -DEMANDADO

27128707870 - MALDONADO, JOSEFINA-PERITO CALIGRAFO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2736/23



H105026200412

**JUICIO: QUINTEROS ALBERTO JESUS c/ CALICO S A Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2736/23-Juzgado del Trabajo VII nom.**

**San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.**

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Gomez Bisgarra Domingo el 11/05/2026:

1. a. En mérito a la Resolución N° 2026-76-APN SSN#MEC del 26 de febrero del 2026 que adjunta en formato digital: tengo a Vanina Marisel Césari, por apersonada en el carácter de Delegada Liquidadora de GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. y a Domingo Gomez Bisgarra por apersonado en su carácter de Subgerente de Procesos de la Gerencia de Liquidaciones de Entidades Controladas. Por constituido domicilio en calle Moreno 437 de la C.A.B.A. y por denunciado su correo electrónico oficial: dgomez@ssn.gob.ar. Otorgo intervención de ley.
- b. A los fines de procurar la debida notificación al letrado Domingo Gomez Bisgarra de las actuaciones judiciales a dictarse en la presentes causa, denuncie sus datos personales (DNI, CUIL, etc).
- c. Asimismo conforme surge del "Nuevo reglamento de Expediente Digital" aprobado mediante acordada de la CSJT n° 1562/22, en su Art. 24 del título IV°, el cual se encuentra publicado en la página web oficial del Poder Judicial de Tucumán [www.justucuman.gov.ar](http://www.justucuman.gov.ar), "Todas las presentaciones

*de las partes y auxiliares de justicia deberán contar con firma digital vigente, emitida por la autoridad competente, y gozarán de los atributos establecidos por la Ley N°25.506". En consecuencia, procedan los letrados a dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente en sus futuras presentaciones digitales.*

d. Sin perjuicio del correo electrónico oficial denunciado hago saber a los letrados que deberán procurar obtener un casillero digital a los fines de operar en el Sistema de Administración de Expedientes (SAE); Software de aplicación diseñado para la Gestión de Expedientes del Poder Judicial de Tucumán.

Consigno a continuación el link de acceso a la página del Colegio de Abogados de Tucumán mediante el cual podrá gestionar el casillero referido precedentemente: **<https://colegioabogadostuc.org.ar/procedimiento-digital-para-obtener-casillero-digital-portal-sae-de-manera-no-presencial-durante-la-cuarentena/>**.

2. A lo solicitado en el punto IV de la presentación digital de fecha cargo 11/05/2026, atenta al estado procesal de la presente causa, ordenaré lo que por derecho así correspondiere en su oportunidad.

3. Tengo presente lo manifestado respecto al Bono, el "ius previsional" y a la intervención como funcionarios públicos (Delegados Liquidadores) expuestos en el punto V.

Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo a notificar la presente providencia (apartados 1, 2 y 3) al correo electrónico oficial: [dgomez@ssn.gob.ar](mailto:dgomez@ssn.gob.ar). DHCM-2736/23.

**Actuación firmada en fecha 15/05/2026**

Certificado digital:  
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.